



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24327, 184/24356,  
184/24357, 184/24358

02/10/2020

60249, 60278,  
60279, 60280

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX)

### RESPUESTA:

La gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en España ha supuesto, al final de cada periodo de programación, la absorción prácticamente total de la financiación procedente del presupuesto europeo para estos fines. No obstante, su implementación está sujeta a complejos mecanismos de gestión y control, establecidos tanto a nivel europeo como nacional, que dificultan una correcta valoración del nivel de ejecución existente en cada momento.

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos atienden a la finalidad de favorecer un mayor grado de cohesión económica y social en el espacio comunitario, a través de la cofinanciación de políticas públicas desarrolladas por los Estados Miembros (EEMM), dirigidas a la consecución de dicho objetivo.

La gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos se articula a través de Programas Operativos inscritos en un Acuerdo de Asociación suscrito por el Estado Miembro y la Comisión Europea y financiado dentro del Marco Financiero Plurianual (MFP) aprobado por la Unión Europea en periodos de siete años.

Cada programa operativo se compone de ejes prioritarios y prioridades de inversión. El conjunto de estos elementos diseña una estrategia de desarrollo que deberá ser aplicada durante toda la duración del programa y con la que deberán alinearse los proyectos que sean objeto de financiación.



Los Reglamentos comunitarios establecen un período de subvencionabilidad de los gastos que se extiende hasta varios años después del final del septenio del MFP. Así, los programas del período 2014-2020 financian gastos pagados hasta el 31 de diciembre de 2023. Como dichos gastos deben declararse a la Comisión Europea una vez realizados determinadas verificaciones y controles, en la práctica la certificación de tales importes, que determina el nivel de ejecución de los Fondos, se extenderá a lo largo del siguiente año 2024.

A fecha actual, con los datos de que dispone el Ministerio de Hacienda relativos a la aprobación de proyectos objeto de cofinanciación, el grado de compromiso de los recursos asignados a los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional- FEDER- (Programa Operativo Plurirregional de España, Programas Operativos Regionales y Programa PYME) alcanza el 75% del gasto programado, lo que permite prever una ejecución completa de los Programas Operativos durante el período de subvencionabilidad del gasto, que finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Por otra parte, hay que señalar que la UE ha adoptado una serie de medidas destinadas a facilitar las inversiones en el marco de los programas apoyados por el FEDER, por el Fondo Social Europeo (FSE) y por el Fondo Marítimo y de Pesca (FEMP), flexibilizando la gestión de los mismos, para facilitar que éstos puedan financiar las necesidades más urgentes vinculadas a la pandemia ocasionada por el brote del COVID-19.

Esta flexibilidad supone una mayor agilidad para movilizar los recursos disponibles en el marco del actual periodo de programación 2014-2020, sin implicar una mayor cantidad de fondos, para hacer frente a las necesidades citadas.

Por otra parte, y de acuerdo con las últimas cifras hechas públicas por la Comisión Europea, el nivel global de ejecución financiera, en términos de pagos recibidos de la UE, respecto a los tres fondos gestionados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social es el siguiente:

- Fondo Social Europeo (FSE): 30% (media de la UE: 37%)
- Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ): 54% (media de la UE: 51%).
- Fondo de ayuda europea a las personas más desfavorecidas (FEAD): 62% (media de la UE: 44%).

Así pues, en general el nivel de ejecución financiera de los fondos es adecuado y, en muchos casos, superior a la media de la UE.



En cuanto al nivel de adjudicación a los proyectos en España, es decir, el nivel de ejecución en términos de operaciones que ya han sido seleccionadas para su financiación por los fondos citados, la cifra supera a fecha de hoy el 100% en cada uno de esos tres fondos.

Por tanto, teniendo en cuenta que de acuerdo con las normas aplicables a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, el período de ejecución del actual Marco Financiero Plurianual no finaliza hasta el 31 de diciembre de 2023 se prevé un pleno aprovechamiento de esos fondos en nuestro país.

Madrid, 06 de noviembre de 2020